BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA
949 88 75 72
Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.
Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Directora: Bárbara García Torijano
BOP de Guadalajara, nº. 211, fecha: viernes, 06 de Noviembre de 2020

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD ALCARRIA ALTA

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

2878

Aprobada inicialmente la ordenanza reguladora de la Administración Electrónica de la Mancomunidad Alcarria Alta, por acuerdo del Pleno de fecha de 2 de noviembre de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en la sede de la mancomunidad, sita en el Ayuntamiento de Lupiana, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Igualmente, podrá ser consultada en la sede electrónica de la mancomunidad en la dirección https://www.alcarriaalta.sedelectronica.es

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lupiana, 3 de noviembre de 2020. El Presidente. Fdo. Roberto Gómez Monge